



Río Cuarto, 26 de Febrero de 2018

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 492/17 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura anual: Trabajo Social e Intervención I (6926), con extensión a Práctica Integrada I (6939) -anual-, correspondiente al 2do. y 3er. año, de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaria Académica, de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora de la miembro titular designada para tal fin Prof. Nora AQUIN (UNC) resulta necesario designar al miembro suplente que intervendrá en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA VICEDECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación del Prof. Nora AQUIN (DNI N° 13821899) (UNC) como miembro titular del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura anual: Trabajo Social e Intervención I (6926), con extensión a Práctica Integrada I (6939) -anual-, correspondiente al 2do. y 3er. año, de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaria Académica, de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 492/2017.

ARTICULO 2°: Designar como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión del cargo Efectivo que se detalla en el Artículo 1°, a la Prof. Nilda Inés TORCIGLIANI (DNI N° 13.821.899) (UNC), dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 492/2017.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 044/2018
C.V.


Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Diana SIGAL
VICEDECANA
Facultad de Cs Humanas-UNRC